



RADICADO No. 680014003004-2019-00842-00

DEMANDANTE: EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR P.H NIT. 804.015.081-9

DEMANDADO: LAUREANO CALIXTO MARTINEZ C.C. 4.260.486

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

AYDE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención al escrito que antecede y de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., se acepta la revocatoria del PODER que hace la Sra. SANDRA MILENA PEREZ ORTIZ C.C. 63.495.315 Representante Legal de EDIFICIO CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR P.H NIT. 804.015.081-9 a la Dra. ANGELICA MARIA MALDONADO VELASCO C.C. 63.556.845 y T.P. 186.680 del C.S. de J. sobre el proceso en referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS <u>No. 058</u> que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>22 de abril de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e77af1e88112d025a788b419260e6f16ec46b0c79a5dc6297febb703dd84035**

Documento generado en 21/04/2022 07:34:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>